



**Acta No. 083**

1 **TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE**  
2 **CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2024.**

3 En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha,  
4 a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte y cuatro, siendo las quince  
5 horas, se da inicio a la presente sesión extraordinaria del Legislativo del Gobierno Autónomo  
6 Descentralizado Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, presidida por el doctor,  
7 Freddy Roberth Arrobo Arrobo, en su calidad de Alcalde; actúa como Secretario General, el  
8 Ab. José Benito Castillo Rodríguez;

9 **El señor Alcalde:** Da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se dé lectura a  
10 la convocatoria;

11 **El Secretario General:** Buenas tardes con todos los presentes, me permito leer la convocatoria  
12 remitida mediante Circular Nro. GADMPVM-SEG-2024-0043-C de fecha 28 de octubre de  
13 2024, que dice lo siguiente:

14 “Por disposición del señor Alcalde, Freddy Roberth Arrobo Arrobo, acorde lo disponen los  
15 artículos 60 literal c) y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y  
16 Descentralización, COOTAD, y el artículo 48 de la Ordenanza de organización y  
17 funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, me permito convocar a  
18 Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, para el día martes **29 de octubre de 2024**, a partir  
19 de las **15h00**, en la sala de sesiones de la Municipalidad, con la finalidad de tratar el siguiente  
20 orden del día:

21 **1.-** Constatación del quórum.

22 **2.-** Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

23 **3.-** Segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza del Plan de Movilidad del cantón  
24 Pedro Vicente Maldonado.

25 **4.-** Clausura de la Sesión.”

26 **El señor Alcalde:** Gracias señor secretario. Por favor el punto número uno del orden del día;

27 **El Secretario General: PRIMER PUNTO.-** “1.- Constatación de Quórum”.

28 **El señor Alcalde:** Proceda a constatar el quórum señor secretario;

29 **El secretario General:** Procedo a constatar el quórum señor alcalde:

- 30 ▪ Concejala Leticia Bermúdez Moreira, **presente**;
- 31 ▪ Concejala Mónica González Jungal, **presente**;
- 32 ▪ Concejal Javier Jaramillo Molina, **presente**;
- 33 ▪ Vicealcaldesa Katherine Magaly Jiménez Flor, **presente**
- 34 ▪ Concejal Ronal Eduardo Montenegro Lozada, **presente**;
- 35 ▪ Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **presente**;

36 Constatado el quórum señor alcalde, encontrándose los seis (6) miembros del Concejo  
37 Municipal presentes; existiendo el quórum de Ley;

38 **El señor Alcalde:** Señor secretario siguiente punto del orden del día;



### Acta No. 083

1 **El Secretario General: SEGUNDO PUNTO.-** “2.- *Instalación de la sesión por parte del señor*  
2 *Alcalde.*”

3 **El señor Alcalde:** Gracias a todos por su presencia y la puntualidad, esperamos abordar el  
4 presente orden del día con mucha responsabilidad y en beneficio de todos los pedro vicentinos,  
5 esperando que lo hagamos con equidad, respeto y consideración durante toda la sesión. Con  
6 estas palabras dejo instalada la sesión. Señor secretario siguiente punto del orden del día;

7 **El Secretario General: TERCER PUNTO.-** “3.- *Segundo y definitivo debate del Proyecto de*  
8 *Ordenanza del Plan de Movilidad del cantón Pedro Vicente Maldonado.*”

9 **El señor Alcalde:** Señores concejales y ciudadanía que se han dado cita, ya se hizo el primer  
10 debate y luego se ha hecho la socialización correspondiente. Y en este momento debemos hacer  
11 el segundo y definitivo debate. Quisiera pedir, por favor, que se pueda explicar, para que quede  
12 suficientemente claro para todos los concejales y toda la ciudadanía, pendiente del orden del  
13 día, a fin de que no haya lugar a interpretación o a malentendidos. Señor Jefe de la Unidad de  
14 Tránsito, a ver si en la parte pertinente nos explica en lo relacionado a la apertura de vías para  
15 la circulación, más los horarios que se establece para carga y descarga del tránsito pesado, pueda  
16 ser explicarse lo necesario y de esa forma se pueda proceder con la votación y aprobar el  
17 segundo y definitivo debate el presente proyecto de ordenanza;

18 **Se le concede el uso de la palabra al Ingeniero Javier Molina, Jefe de la Unidad de**  
19 **Tránsito:** Señor alcalde, señorita vicealcaldesa, concejales presentes, procurador síndico, y  
20 ciudadanía en general. Muy buenas tardes. Conforme a lo solicitado, también el día de ayer se  
21 dio a conocer sobre el informe técnico por parte de la Unidad de Tránsito, sobre tres puntos  
22 principales, como recomendaciones a variación en base al plan de movilidad 2023-2027, donde  
23 se toparon tres puntos sobre la propuesta rutas de habilitar de las tricimotos PEVIMAL, en base  
24 a restricciones establecidas, horario de restricción para vehículos de carga pesada que realiza  
25 abastecimiento de mercadería a locales comerciales en la cabecera cantonal, y la  
26 semaforización. Hacemos referencia en base al reglamento 62 de la Ley de Transporte Terrestre,  
27 Tránsito y Seguridad Vial, en el numeral 3, servicio alternativo excepcional, consiste en  
28 trasladar a terceras personas desde un lugar a otro en lugares donde sea segura y posible su  
29 prestación, sin afectar al transporte público comercial. Sectores urbanos marginales y rurales  
30 donde se podrán operar clases de servicios serán definidos por los municipios respectivos. En  
31 base a eso se propone una ruta alternativa para la compañía Tricimotos que sería la siguiente,  
32 acceder a la ocupación de la Manuel Córdova Galarza desde la Calle de los Artesanos hasta la  
33 Calle 26 de Septiembre, así mismo la Calle 26 de Septiembre, desde la Calle Manuel Córdova  
34 Galarza hasta la 29 de Junio, respetando obviamente los horarios de cierre de las calles  
35 mencionadas, de esta manera dar un mejor servicio al usuario teniendo mayor acceso al centro  
36 del cantón sin perjudicar a las demás compañías. Exponíamos también de forma gráfica, en este  
37 caso la línea azul, que serían las calles a habilitar. De la misma manera se recomienda los  
38 horarios de restricción para los vehículos de carga pesada que realizan abastecimiento de  
39 mercadería a locales comerciales de la cabecera cantonal, con el fin de evitar el



### Acta No. 083

1 desabastecimiento de productos de primera necesidad, productos farmacéuticos, mueblerías,  
2 electrodomésticos, etc., y facilitar los mismos. Se recomienda un horario de restricción de  
3 vehículos de distribución con el siguiente horario que sería en las mañanas de 06H00 a 8H30 y  
4 en la tarde de 12H00 a 14H00 de la tarde serían las horas de restricción de los vehículos que  
5 realizan el abastecimiento a locales comerciales. Así mismo se presentó el mapa referente a las  
6 vías de restricción que serían la 29 de Junio, Manuel Córdova Galarza y la Elías Escobar y  
7 Coronel Donoso. Para acotar algo aquí, el horario general de restricción de vehículos de carga  
8 pesada como pueden ser volquetas, tráileres, todo esto, de manera general sigue el horario  
9 establecido que es de 06H00 am a 19H00, y en la tarde de 12H00 a 14H00. En el tema de  
10 semaforización, con el objetivo de precautelar la seguridad del peatón y recuperar el orden y  
11 una correcta fluidez del parque automotor, se recomienda adicionar un semáforo en la  
12 intersección Av. 29 de Junio y Calle Elías Escobar, tomando en cuenta que en el Plan de  
13 Movilidad no contempla en este sector un semáforo, sí lo contempla una cuadra más arriba en  
14 la 26 de Septiembre. Esas serían las recomendaciones dadas, señor Alcalde, por parte de la  
15 Unidad de Tránsito;

16 **El señor Alcalde:** ¿Está claro señores concejales? Creo que sí, ahora sí abramos el debate para  
17 que procedamos hacer la moción de aprobación correspondiente;

18 **Se le concede el uso de la palabra al concejal Ronal Montenegro Lozada:** Señor alcalde,  
19 compañero, compañeras concejales, directores, a los diferentes dirigentes de las operadoras de  
20 tránsito de nuestro cantón, si quisiera comunicar que ya en sesión ordinaria de fecha 30 de mayo  
21 de 2024 al concejo municipal, en el orden del día, se nos puso en conocimiento el Plan de  
22 Movilidad del cantón Pedro Vicente Maldonado 2023, ante lo cual resolvimos suspender el  
23 presente punto con la finalidad de que siga el debido proceso, se remita a la comisión respectiva  
24 para su análisis e informe de sustentabilidad y pase a concejo para que sea analizada y aprobada  
25 en dos debates con la respectiva socialización. Primeramente quisiera agradecer a todas las  
26 personas que estuvieron presentes ayer lunes 28 de octubre de 2024, donde se realizó la  
27 socialización del Plan de Movilidad del cantón Pedro Vicente Maldonado. Estoy muy seguro  
28 que una democracia sostenible no se puede dar sin un legislativo fuerte, fuerte quiero decir que  
29 sea expresivo con la voluntad popular, que sea representativo, que constituya foros de debate,  
30 en la que nuestra población sea bien comunicada y respetada. Como legisladores, nuestras  
31 decisiones deben ampararse en lo que establece la ley, es así que en base al artículo 264 de la  
32 Constitución de la República del Ecuador, los gobiernos municipales tenemos la competencia  
33 exclusiva de planificar, regular y controlar el tránsito y transporte público dentro de su territorio  
34 cantonal. Así mismo, el artículo 30.5 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y  
35 Seguridad Vial, que contiene las competencias de los gobiernos autónomos descentralizados,  
36 regionales, metropolitanos y municipales, señala que los gobiernos autónomos descentralizados  
37 tendrán las siguientes competencias. Expedir las ordenanzas necesarias que permitan planificar,  
38 regular, gestionar y controlar la competencia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial,  
39 de acuerdo con su modelo de gestión, propio informe favorable de la Agencia Nacional de



### Acta No. 083

1 Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Así mismo, el  
2 artículo 157 de las atribuciones del concejo municipal, al concejo municipal le corresponde: a)  
3 el ejercicio de facultad normativa en la materia de competencia del gobierno autónomo  
4 descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y  
5 resoluciones. Es por eso, señores, que me he permitido hacer una propuesta, que les voy hacer  
6 llegar a cada uno de ustedes. Para lo cual sí quisiera que presten atención. Como podemos ver,  
7 si empezamos en la calle Coronel Donoso, en la que está Vía La Celica, se mantendría el acceso  
8 para las mototaxis en doble vía. La propuesta que la estoy haciendo, es que se levantaría la  
9 restricción en una sola vía, desde la vía Coronel Donoso, hacia la vía Elías Escobar, en un solo  
10 sentido, con dirección a la iglesia, de ahí saldrían a la Av. 29 de Junio, que tiene acceso en doble  
11 sentido, se mantendría así, llegarían hasta el Redondel, ingresarían igualmente, en un solo  
12 sentido, a la Av. Manuel Córdova Galarza y subirían obviamente por la Calle 26 de Septiembre  
13 en un solo sentido. Igual, la Av. Manuel Córdova Galarza, en el sector del estadio, quedaría  
14 habilitada en doble sentido, pero desde la 26 de Septiembre hasta el coliseo;

15 **El Procurador Síndico, Ab. Mgs. Mauricio Vera Ayora:** ¿El tramo verde sería  
16 unidireccional?

17 **El concejal Ronal Montenegro Lozada:** No, el tramo verde, la única parte, las líneas verdes,  
18 las flechas verdes serían que la restricción se levantaría en un solo sentido. Con esto, ¿qué es lo  
19 que queremos? Queremos que al momento que se recoja un pasajero, digamos, en el sector de  
20 La Divina o para el sector de Vía La Celica, ustedes tengan un acceso de entrar, de subir por las  
21 ferreterías que todo el mundo conoce, harían una derecha, subirían al sector de La Iglesia, de  
22 ahí para abajo no tienen restricción, entonces circularían en doble vía hasta el redondel y de ahí  
23 también se les está habilitando lo que es un solo sentido de la Av. Manuel Córdova Galarza  
24 hacia la parte del mercado, y el ingreso quedaría habilitado en un solo sentido también como es  
25 una vía, obviamente quedaría habilitada en un solo sentido la 26 de Septiembre. De ahí, dónde  
26 están las flechas naranjas, obviamente esa es una circulación en doble vía, lo que está marcado  
27 en rojo es donde se mantendría la restricción de las mototaxis, hasta ahí no sé si los compañeros  
28 tienen clara la propuesta que estoy haciendo. Y sí, señor alcalde, me gustaría decirles que una  
29 vez hecho el análisis pormenorizado del proyecto de ordenanza del plan de movilidad del cantón  
30 Pedro Vicente Maldonado, hemos dado las mejores recomendaciones, apegados siempre a la  
31 ley y siendo justos con todos, pensando en brindarles un mejor servicio al usuario y una mejor  
32 calidad de vida a los pedro vicentinos. Con esto, señor alcalde, compañeros concejales, mociono  
33 para que se apruebe el segundo y definitivo debate este plan de movilidad con la propuesta que  
34 acabo de presentarles;

35 **El señor Alcalde:** Quisiera saber si a los concejales le quedo claro la explicación de cómo se  
36 aperturaría las vías a fin de que se apruebe algo que ya tenga un dominio, digamos, exacto de  
37 lo que está haciendo la propuesta el concejal Ronal Montenegro, o también proceder hacer  
38 alguna pregunta respecto a la propuesta, y si es que ya está entendido, podríamos preguntar



### Acta No. 083

1 también si es que hay respaldo a la moción del concejal Ronal Montenegro que ha hecho la  
2 propuesta en este momento;

3 **Se le concede el uso de la palabra al concejal Javier Jaramillo Molina:** Señor alcalde,  
4 compañeras concejales, compañero concejal, con la ciudadanía aquí presentes, representantes  
5 de las diferentes operadoras, buenas tardes. Considero el concejal Ronal Montenegro ha sido  
6 muy claro, ha enunciado la base legal correspondiente establecido en la Constitución, en el  
7 COOTAD y en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, así como  
8 también de su reglamento. Creo que la propuesta que ha realizado está dentro del cumplimiento  
9 de la ley. Se ha tratado en lo menor posible, de afectar a las otras operadoras de servicio público  
10 y comercial. Se está dando cumplimiento a los artículos 62 y 63 del Reglamento de la Ley  
11 Orgánica de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial. Ha explicado así mismo el antecedente,  
12 agradecer también a todas las personas por asistir a la socialización. El cumplimiento de la Ley  
13 Orgánica de Participación Ciudadana es fundamental, a nosotros como legisladores nos da una  
14 pauta, o nos da un mejor conocimiento para así también, y en base a la ley, tomar nuestras  
15 decisiones. Con eso, señor alcalde, creo que está entendido la hoja que nos ha hecho llegar el  
16 concejal Ronal Montenegro, por apoyar la moción del compañero;

17 **Se le concede el uso de la palabra a la concejala Mónica González Jungal:** Señor alcalde,  
18 compañeros concejales, público en general, bienvenidos, buenas tardes. En aras de la  
19 democracia, la concejala Mónica González se va a dirigir a ustedes, manteniendo la propuesta en  
20 firme de la anterior reunión, que ya se intentó resolver esto en el primer debate, pero todos los  
21 aquí presentes del pleno del concejo sabe que esto se resuelve en votación en segundo y  
22 definitivo debate. En ese sentido, señor alcalde, compañeros concejales, pueblo de Pedro  
23 Vicente Maldonado, respetuosa de la ley, de la Constitución, yo quiero dejar claro algo a este  
24 pleno del concejo, independientemente de que la votación sea en contra. El artículo 52 de la Ley  
25 Orgánica de Tránsito y Transporte Terrestre es clara, y aquí creo que ya nos sabemos la lección  
26 de memoria. Ustedes ya no son opcionales, ustedes son comerciales en la misma categoría que  
27 los demás transportes. Aquí, a cualquier estudiante de Derecho ustedes pueden preguntarle  
28 cuando hay contraposición entre la ley y el reglamento, la superioridad la tiene la ley. Aquí se  
29 pueden decir muchas cosas en el pleno del concejo, pero afuera hay expertos en la materia del  
30 derecho, y ustedes están en toda libertad de hacerle la consulta a cualquier estudiante de derecho.  
31 La ley está sobre el reglamento. Decir que respetamos la ley, aquí podemos engañarnos. Afuera,  
32 ante personas que nos cuestionan, ¿qué criterio darán de este pleno del concejo? En tal sentido,  
33 señor Alcalde, por respetar el principio, el derecho a la seguridad jurídica que tenemos todos  
34 los ecuatorianos, es necesario que el hoy proyecto de ordenanza que se pretende aprobar, sea de  
35 acuerdo a lo que establece la ley. No podemos ir por encima de la ley. Así es que yo sugiero, y  
36 me mantengo en la propuesta, de que con la excepción de la calle 26 de Septiembre hasta la  
37 Manuel Córdova Galarza y la Av. 29 de Junio, entre la 26 de Septiembre y la Elías Escobar,  
38 ustedes, los moto taxistas, o la compañía de mototaxis, tienen restricción. Del resto, mi  
39 propuesta, señor Alcalde y compañeros concejales, es que se levante la restricción, que la Av.



### Acta No. 083

1 29 de Junio puede ser transitada, que la calle Manuel Córdova Galarza puede ser transitada. Y  
2 señor Alcalde y compañeros concejales, aquí no se trata de que vamos a contentar a una  
3 compañía, a una operadora, aquí se trata simplemente de hacer respetar la voluntad del pueblo.  
4 Y aquí, señor Alcalde, permítame, por favor, que el pleno del concejo sepa y que la ciudadanía  
5 sepa que hay el apoyo aproximadamente de tres mil firmas, señor Alcalde. Tres mil firmas que  
6 representan a un pueblo, un pueblo cuya economía a lo mejor no les alcanza para pagar un taxi.  
7 Y yo no estoy en contra de los taxis, agradezco su servicio, soy una usuaria principal de los  
8 taxis, pero yo lo que estoy en desacuerdo, señor Alcalde, es que se pretende aquí pasar por  
9 encima de la ley y se pretenda engañar una vez más a los hoy firmantes, porque los  
10 representantes de la compañía de mototaxis que están aquí son una mínima, se puede decir, un  
11 mínimo número en relación a los hoy firmantes. Es el pueblo, y yo estoy apegada a la ley, y sí  
12 quisiera que a mí me refuten, pero me refuten en derecho, con conciencia. No esperemos que el  
13 día de mañana, vuelvo, repito, un estudiante de derecho venga y nos diga, vean, señores, cuerpo  
14 colegiado, donde han visto que el reglamento está sobre la ley. Entonces, señor Alcalde,  
15 mantengo mi propuesta que hice en el primer debate, hoy la he propuesto nuevamente y la elevo  
16 a moción, señor Alcalde, en representación de las tres mil personas que representan a un pueblo  
17 y que su economía, hoy por hoy, está golpeada. Muchas gracias;

18 **Se le concede el uso de la palabra al señor Procurador Síndico, Ab. Mgs. Mauricio Vera**  
19 **Ayora:** Señor Alcalde, distinguidos concejales y concejalas, señores interesados, en este  
20 segundo debate que consta en este único punto del día de carácter extraordinario. Escuchando  
21 las dos mociones que hasta el momento, han sido propuestas, es mi deber y mi obligación  
22 advertir sobre la propuesta del concejal Ronal Montenegro y, de pronto, solicitar aclaración al  
23 respecto sobre levantamiento o no de circulación sobre la avenida principal Manuel Córdova  
24 Galarza, la misma que, de acuerdo al plan de movilidad, cuyo estudio fue cancelado con  
25 recursos, también de los pedro vicentinos, hace un análisis técnico de la combinación del  
26 transporte pesado, refiriéndome al transporte público comercial, los buses, y yo había  
27 argumentado en la socialización, en el primer debate, incluso en una reunión que el señor  
28 Alcalde convocó con la finalidad de poder avocar algún tipo de consenso al interno del concejo  
29 municipal. Entiendo que hoy, al escuchar estas dos mociones, hay pensamientos totalmente  
30 diferentes e Galarza, por cuanto en esta misma dirección confluye el transporte comercial  
31 prestado por los buses interprovinciales y que, como hemos dado lectura respecto al argumento  
32 de la moción presentada por la concejala González, colega de protección en el ámbito del  
33 derecho, sí es necesario insistir en la jerarquía normativa que nos rige a los ecuatorianos.  
34 Habíamos indicado, sin duda, la Constitución de la madre de todas las leyes. Luego de la  
35 constitución está la Ley Orgánica de Transporte, hasta ahí hemos coincidido y ratificamos el  
36 artículo que hizo mención respecto de que la modalidad prestada de servicio público comercial  
37 de tricimotos es de igual jerarquía que los taxis y que cualquier otro servicio público comercial.  
38 Sin embargo, después de la ley hay un reglamento. Es más, en la misma disposición general  
39 segunda de la ley, si me permite, señor alcalde, por favor ubicarla para que quede constancia en



### Acta No. 083

1 el acta que se levantará de esta sesión y que sirva de fundamento también para las decisiones de  
2 este concejo municipal. La disposición general segunda de la ley de tránsito señala  
3 expresamente los denominados tricimotos, mototaxis, abro paréntesis, motores de tres ruedas  
4 homologados, cierre paréntesis, podrán prestar servicio comercial en lugares donde sea segura  
5 y posible su prestación, siempre y cuando se sujeten a las restricciones de circulación  
6 determinadas por los gobiernos autónomos descentralizados y las condiciones técnicas y de  
7 seguridad que rigen en el país expedidas por la autoridad competente. En armonía a esta  
8 disposición ya también dimos a conocer que el reglamento a la ley los catalogó como servicio  
9 alternativo excepcional, cuya inconstitucionalidad de no estar de acuerdo quienes operan en este  
10 país con esta modalidad de tricimotos deben alegarla y este concejo o el municipio en sede  
11 administrativa no es a la autoridad competente para desconocer un reglamento. Eso es necesario  
12 hacer hincapié como vuelvo y repito en mi calidad de asesor jurídico de esta institución  
13 municipal, señor alcalde y en todo caso reiterar el pedido de aclaración o ratificación  
14 obviamente como el ejercicio de función de concejales corresponde a elevado en moción, si me  
15 queda la duda y también pediría la intervención de la parte técnica en cuanto corresponde a la  
16 circulación en la avenida Manuel Córdova Galarza que es lo que se debería analizar;

17 **El señor Alcalde:** ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

18 **El concejal Ronal Montenegro Lozada:** Creo que la propuesta tienen todos los compañeros,  
19 usted también señor alcalde se le hizo llegar el mapa de la propuesta que presento. Hablando  
20 netamente de la calle que se está levantando la restricción, la Elías Escobar, parte de la 29 de  
21 Junio, una cuadra, el día de ayer creo que todos quedamos de acuerdo de que se va a instalar un  
22 semáforo en esta intersección, el cual no afectaría el tránsito o que las motos transiten en un  
23 solo sentido en estas dos cuadras. El ingreso a la Av. Manuel Córdova Galarza, igualmente va  
24 a ser en un solo sentido, lo mismo yo sé que por la misma vía transitan los buses intracantoniales,  
25 ya hemos hablado de que próximamente o en el futuro se va a hacer un nuevo terminal y a ellos  
26 se les enviaría por otra vía. Al igual que en el doble sentido, que el día de ayer mismo ya se  
27 propuso, que son las dos cuadras que están en la parte, de la calle Manuel Córdova Galarza, la  
28 parte del estadio y la parte del hospital y obviamente la 26 de Septiembre donde está la escuela,  
29 porque es necesario que cuando llueve como decían las personas el día de ayer, a los estudiantes  
30 se los deje en la puerta de la escuela y no tengan que salir corriendo o caminando bajo la lluvia.  
31 Eso no sé si les queda claro, señor procurador síndico, creo que con esta propuesta no afectamos  
32 el sistema de transporte público y tampoco se afectaría a ninguna otra operadora de tránsito.  
33 Eso, señor alcalde;

34 **Se le concede el uso de la palabra a la vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor:** Muy buenas  
35 tardes, señor alcalde, compañeros concejales, ciudadanía que nos acompañe aquí hoy. Señor  
36 alcalde, yo quiero mantener la propuesta que hice el día de ayer, que fue socializada con toda la  
37 ciudadanía que está aquí presente y con más personas. El primer punto fue el tema de la  
38 semaforización, en dos puntos, que es la Av. 29 de Junio, 26 de septiembre. La Av. 29 de junio  
39 y Elías Escobar, sería un punto. El segundo punto fue el tema de la ruta que cubriría las



### Acta No. 083

1 mototaxis, que en este caso era la Manuel Córdova Galarza y la 26 de Septiembre, la  
2 intersección que les permitiría conectarse hacia el otro lado del cantón. En este caso, quedaría  
3 habilitado de los dos lados. Así fue la propuesta que planteamos nosotros, y que técnicamente  
4 está justificada mediante los informes. También el tema de carga y descarga para el  
5 abastecimiento de productos aquí del cantón, en la mañana, me parece que a las 06H30 am a  
6 08H00 am. Y en la tarde de 12H00 a 14H00. Entonces, yo mantengo la propuesta que habíamos  
7 conversado en el pleno del concejo desde un inicio señor alcalde. Muchas gracias;

8 **El señor Alcalde:** Muchas gracias señorita vicealcaldesa. Me parece justo, eso se había  
9 analizado en una reunión previa con los señores concejales. De tal forma que yo, respaldo la  
10 moción, de la vicealcaldesa a fin de que contemos con otra propuesta, y podamos tomar la  
11 votación correspondiente señor secretario. Si no hay otro pedido de palabra de algún concejal;

12 **El Secretario General:** Señor alcalde, la concejala Mónica González también elevó a moción  
13 una propuesta;

14 **El señor Alcalde:** ¿Algún concejal que respalde la moción de la concejala Mónica González?  
15 (...). Proceda a tomar votación, señor secretario;

16 **El Secretario General:** Señor alcalde, con la moción del concejal Ronal Montenegro y la  
17 moción de la señorita vicealcaldesa Katherine Jiménez, procedo a tomar votación:

- 18 ▪ Concejala Leticia Bermúdez Moreira, **mi voto es a favor de la moción del compañero**  
19 **concejal Ronal Montenegro;**
- 20 ▪ Concejala Mónica González Jungal, **señor alcalde, compañeros concejales, yo hice una**  
21 **propuesta por tal razón, sin tener apoyo, estoy en todo mi pleno derecho de votar en**  
22 **contra de las dos propuestas;**
- 23 ▪ Concejal Javier Jaramillo Molina, **a favor de la moción del compañero concejal Ronal**  
24 **Montenegro;**
- 25 ▪ Vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor, **a favor de mi moción;**
- 26 ▪ Concejal Ronal Montenegro Lozada, **a favor de mi moción;**
- 27 ▪ Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor de la moción de la vicealcaldesa**  
28 **Katherine Jiménez;**

29 Se contabilizan un (1) voto en contra de las dos mociones; dos (2) votos a favor de la moción  
30 de la vicealcaldesa Katherine Jiménez; y, tres (3) votos a favor de la moción del concejal Ronal  
31 Montenegro;

32 **RESOLUCIÓN NRO. 172-SG-GADMPVM-2024.- POR MAYORÍA DEL PLENO DEL**  
33 **ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**  
34 **MALDONADO, RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL**  
35 **PROYECTO DE ORDENANZA DEL PLAN DE MOVILIDAD DEL CANTÓN PEDRO**  
36 **VICENTE MALDONADO.**

37 **El señor Alcalde:** Señor secretario siguiente punto del orden del día;

38 **El Secretario General: SÉPTIMO PUNTO.- “4.- Clausura de la sesión”**



**Acta No. 083**

1 **El señor Alcalde:** Gracias, señores concejales, y a la ciudadanía. Una vez que se ha abordado  
2 todo los puntos del orden del día, doy la clausura esta sesión, siendo las quince horas con treinta  
3 y siete minutos Muchas gracias a todos.

4

5

6

7

8 *Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo*

9 **ALCALDE DEL GADMPVM**

*Ab. José Benito Castillo Rodríguez*

**SECRETARIO GENERAL**

